

Sesión N° 1.641

Celebrada el 30 de Octubre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchbe; asisten los Directores señores Arromatéguiz, Bragado, Gómez, Iglesias, Izquierdo, Lanáu, Lazo, Letelier, Mandarino, Olguín, Osra, Urdia, el General señor Hernández, el Fiscal señor Maskenwa y el Subjefe del Secretario señor Ibáñez.

Concurre, además, el señor Hernán Borchart.

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.640, de fecha 23 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 hasta el 28 de Octubre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descartadas al Pùblico

Letras descartadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

735.216.390.-

\$1.753.532.-

Letras descuentadas a/c de la bca. de Accio del Pacífico S.A.	f 118.976.276.-
Letras descuentadas a/c de los T.T. C.C. del Estado.	259.644.750.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado	10.600.000.-
Credito Bloqueados Convenio Excedentes Agrícolas	375.470.347.-
Letras descuentadas a la Industria Salitrera	704.205.702.-
Prestamos con Garantía de Warrants	86.000.000.-
Redescuento a Bancos Accionistas	3.118.362.706.-
Bancos del Estado - Redescuento Art. 84 D.T. L. 126	4.279.608.750.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Tonelaje Minero	36.024.871.-

Operaciones con el Pueblo,
Reembolso por el Comité.

Redescuentos. -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, a favor a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 327, celebrada el 29 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 20 de Octubre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	f 481.133.774.-
" A. Edwards y Cía.	99.976.679.-
" del Pacífico	148.380.849.-
" Sud Americano	932.696.146.-
" Comercial de Curicó	88.924.782.-
" de Crédito e Inversiones	1.195.486.145.-
" de Curicó	214.854.824.-
" de Chile	7.179.964.248.-
" Español-Chile	1.361.515.754.-
" Colombo-Chileno	140.369.552.-
" Italiano	512.762.791.-
" de Chillán	75.742.070.-
" de Talca	302.517.312.-
" de Concepción	198.670.616.-
" de Osorno, La Unión	1.069.396.279.-
" Sur de Chile	151.022.880.-
" Israelita de Chile	196.239.399.-
	f 14.260.867.080.-

Banco del Estado - Redescuento Art. 84

Otros. Agric. Art. 85

Otros. Art. 96

f 15.196.027.000.-
1.000.000.000.-
4.980.000.000.-
f 21.076.027.000.-

Solicitudes. -

de letras del

767.100.000.-

informa, además, el señor Herrera, que las colocaciones de esta empresa superasen el límite autorizado a f 116.000.000.- Un embargo, debe tenerse en consideración que en pocos días más tendrá derecho a hacer uso de su

El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una solicitud de redescuento por f 100.000.000.-, con lo que excede el margen para este tipo de operaciones en

cuenta de expansión correspondiente al mes de Noviembre, quedando entonces subsanado este inconveniente.

En virtud de lo expuesto se acuerda autorizar al d redescuento de letras por \$ 100.000.000.-, haciéndole saber que, en el futuro, no se dará curso a estas solicitudes si no tiene sus colocaciones encuadradas en los límites permitidos.

- El Gerente General manifiesta que el ha pedido el redescuento de letras por un total de \$ 150.000.000.-, con lo que superaría el monto del capital y reservas, que se le responde para estos efectos, en \$ 91.000.000.- Como en el caso del , este organismo ha excedido sus colocaciones sobre el margen autorizado en una pequeña suma de más o menos \$ 16.000.000.-

Después de un breve debate se acuerda autorizar al el redescuento de letras por \$ 150.000.000.-, manifestándole también que no se le otorgarán nuevos recursos si no mantiene sus colocaciones dentro de los límites permitidos.

- A continuación el Gerente General informa que el ha solicitado redescuentos por \$ 49.400.000.- El monto equivalente a su patrimonio quedaría excedido en \$ 519.600.000.- ya que el Directorio y el Comité de Operaciones le concedieron otros redescuentos. Agrega el señor Hernández que las colocaciones de este organismo cumplen con las normas que se le han dictado al respecto.

El señor Presidente estima que sería conveniente acceder a esta petición como una forma de atender las necesidades crediticias de la zona Sur que se ha visto afectada, como saben los señores Directores, por las malas cosechas y la falta de poder comprador de maderas.

El señor Lago concuerda con las expresiones del señor Presidente y agrega que los bancos comerciales han experimentado en estos días grandes retiros de depósitos del Banco del Estado.

En atención a estas razones se resuelve autorizar al el redescuento de tres por \$ 49.400.000.-

- El Gerente General informa que el ha presentado una solicitud de redescuento de letras por \$ 24.500.000.- operación que produciría un exceso de \$ 5.400.000.- en su saldo, con respecto al límite que se le ha fijado. Las colocaciones de este Banco超pasan el margen autorizado en más o menos \$ 5.000.000.- Agrega el señor Hernández que, para resolver esta petición, habría que tener presente las mismas consideraciones que se han hecho respecto al,

Le produce un círculo de ideas y se acuerda otorgar al un redescuento de cuenta por \$ 24.500.000.-, haciéndole saber que, si desea optar nuevamente a estos beneficios, no deberá superar su margen de colocaciones.

Visiones Ley N° 5.185.-

Le da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 26 de Octubre de 1957.

Superintendencia de Bancos.- Circular.- El Secretario da cuenta, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular Circular, de fecha 25 de Octubre en curso, de la Superintendencia de Bancos, sobre:

"Círculo fijo en letras de cambio. Nuevas autorizaciones concedidas por la Dirección General de Impuestos Internos"

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario informa que en el período comprendido entre el 23 y 29 de Octubre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Ciess. Cupúrficas	41.97	516.471.90	27	675.-	+	349.618.533.-
id.		137.000.-		733.-		100.421.000.-
Varios		64.311.21		675.-		43.410.067.-
id.		53.842.32		733.-		39.466.421.-

1d.	U.S.P	11.906.67	af	735.-		8.751.402.-
Conversion		487.20		675.-		328.860.-
	U.S.P	784.019.30				540.996.285.-

Ventas

Bancos	U.S.P	1.340.500.-	af	678.-		908.859.000.-
Conversion		139.200.-		675.-		93.960.000.-
Taños		300.112.78		678.-		203.476.465.-
	U.S.P	1.779.812.78				1.206.295.465.-

Compras

Conversion	L	50.000.-/-	af	1.877.20		93.960.000.-
------------	---	------------	----	----------	--	--------------

Ventas

Bancos	L	49.500.-/-	af	1.888.-		93.456.000.-
Conversion		174.-/-		1.890.-		328.860.-
	L	49.674.-/-				93.784.860.-

Da cuenta, también, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario, hasta el 28 del actual, habrá comprado los siguientes canarios:

	Dólares	Líbras
Tico	126.601.000.-	2.649.000
Compañías Cárnicas	82.792.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	28.361.000.-	3.725.000
	238.482.000.-	6.374.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Líbras
Bancos	176.629.000.-	3.423.000
Varios	65.874.000.-	3.001.000
	242.503.000.-	6.424.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevenido en U.S.P. 4.021.000.- y en L. 50.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue ₡ 675.- con figura y ₡ 678.- vendedores.

Informa a continuación, el secretario, que los depósitos para importaciones, al 22 de Octubre en curso, ascendían a ₡ 17.590.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendiente de cobertura alcanza a U.S.P. 174.574.000.-

Obligaciones con el Federal Reserve Bank of New York. - El señor Presidente manifiesta que el 4 de Noviembre vence el plazo de la obligación por U.S.P. 5.000.000.- que se contrató con el Federal Reserve Bank, motivo por el cual sería conveniente que se facultara a la mesa para solicitar una prórroga por 90 días. Próximamente, agrega, deberá

Bridas en el Exterior. -

también pagarse el préstamo por US\$ 5.000.000.- que concedió The First National City Bank. Ambas compañías espera al Banco poderles entregar con el giro por US\$ 12.500.000.- que se efectuará contra el crédito que otorgará el Export Import Bank, que se encuentra actualmente en trámite. Explica el señor Marchal, que debe solicitarse esta ampliación del plazo en atención a la situación de nuestra balanza de pagos, que no permite cancelar este documento.

En virtud de lo expuesto se faculta a la Mesa para que obtenga del Federal Reserve Bank una prórroga por 90 días del crédito por US\$ 5.000.000.-, con garantía del oro depositado en custodia, que vence el 5 de Marzo próximo.

Se deja constancia de que se destinará al pago de esta obligación los débitos que por disposición de la Ley N° 11.828 obtiene el Banco Central de las Compañías Cigarreras y de la Comerçia General de la República y que corresponden al retorno de los costos de producción y al 80% de la tributación del cobre, y en especial, en virtud de lo establecido en la Ley N° 12.426, los ingresos en moneda extranjera que percibe el Dicre por concepto de impuesto a la actividad de las empresas productoras de cobre de la gran minería, que el Banco podrá retener en su poder, hasta completar en el año la quinta parte del monto del préstamo e intereses como, asimismo, cualquiera otra cantidad en moneda extranjera que la Institución adquiera.

Se acuerda, también, autorizar al Embajador de Chile en los Estados Unidos para firmar, en representación del Banco Central de Chile, los documentos necesarios para prorrogar esta obligación.

Los acuerdos anteriores se adoptaron con el quorum establecido en el artículo 42, letra j) del D. T. L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Consulta Banco Español - Chile. - El Secretario da lectura a una carta del Banco Español-Chile, del 24 del actual, en la que consulta si puede conceder créditos a aquellas entidades o personas que les conste que tienen constituidos depósitos a plazo en ese Banco o en alguna otra institución.

El señor Presidente manifiestó que la circular que fijó las normas de control crediticio establece que no se podrán conceder créditos a aquellas personas que cuentan con otros rubros de Activo de fácil liquidación y que no los destinan físicamente al giro de sus negocios. Es obvio, entonces, que esas personas, antes de solicitar créditos, deberían liquidar sus depósitos a plazo.

Después de un breve debate se acuerda manifestar al Banco Español-Chile, de acuerdo con los términos de la circular conjunta del 7 de julio de 1957, que los depósitos a plazo fijo o indefinidos revocables deben considerarse como Activo de fácil liquidación no destinados al giro de los negocios.

Bonos construcción 10-6%. - El Secretario da lectura a una carta del en la que, después de extensas consideraciones respecto al escaso volumen de bonos hipotecarios actualmente en circulación, en comparación con el año 1928, solicita que se le compre, por no existir demanda en el mercado, al 75% de su valor nominal, la cantidad de \$ 200 millones en títulos que emitirán próximamente para atender el fomento de la agricultura y de las actividades de la construcción.

El señor Presidente expresa que el problema planteado se solucionará automáticamente cuando se logre la estabilización monetaria. Es lógico que el público no se interese por adquirir bonos ya que posteriormente no puede recuperar su inversión por la depreciación de la moneda.

El señor Izquierdo, por su parte, considera que lo que ahora se pretende es reemplazar el bono, que permitía otorgar préstamos hipotecarios, por una simple emisión del Banco Central.

El señor Arriagada expresa que no hay que olvidarse de que el país, para aumentar su producción, precisa de créditos a largo plazo y el fenómeno que se ha producido debe entenderse como un insuficiente más de la inflación.

El señor Wardones manifiesta que desea referirse a otra cuestión que considera de gran

dad) que afecte a la capacidad de crédito del país. Como saben los señores Directores, continúa, las personas interesadas en importar un automóvil de un valor de más o menos U\$ 1.800.- deben tener disponible para su compra, incluyendo impuestos y otros gastos, alrededor de P 6.500.000.- Ahora bien, en conformidad a las normas en vigor en los aranceles efectuar un depósito previo de P 10.000.000.-, aproximadamente, que se mantiene en el Banco Central por un mes y medio. Para poder cumplir con este obligación los interesados obtienen créditos de los corredores de la Bolsa de Comercio o de otros sectores que se les proporcionan mediante el pago de elevados intereses, que alcanzan a veces hasta el 50% anual. Esta alta tasa, que no afecta mayormente a los importadores ya que aumenta el costo de cada automóvil sólo en unos P 200.000.-, sumado a lo anterior consideración en relación al precio del vehículo, sin embargo, contribuye a elevar el interés en el mercado crediticio proporcionado a algunos capitalistas utilidades apreciables, lo que considera perjudicial.

Por estos motivos estima el señor Director que, desde el momento que el alto porcentaje de depósitos en ningún caso impide la importación sino que produce los efectos que él ha señalado, sería conveniente que esta exigencia, para ninguna clase de operaciones, sobrepase del precio de la adquisición que se hace en el exterior.

El señor Mackenna, dando respuesta a algunas preguntas formuladas por los señores Directores, informa que se han recibido depósitos para cubrir importaciones de más o menos 367 automóviles, cuyo valor alcanza a U\$ 637.000.- La moneda corriente que se encuentra en depósito alcanza a P 2.370 millones, aproximadamente.

El señor Larrain se refiere nuevamente al problema de los créditos hipotecarios. Sobre el particular recuerda que se dictó un Decreto con Tuerza de Ley que facultó al Banco del Estado para conceder créditos mediante la emisión de bonos reajustables. Agrega el señor Director que convendrá en que es absurdo pretender que el público proporcione sus ahorros para que se otorguen créditos, nada más que con el riesgo de un determinado tipo de interés, quedando expuestos a la pérdida de su capital por la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

Por estos motivos, continúa el señor Larrain, parece razonable que se opere con bonos reajustables obligando con ello al deudor a devolver lo que realmente ha recibido. Sin embargo, por razones que no conoce, el Banco del Estado no ha hecho uso de esta autorización y ahora por lo que se ha sospechado tampoco se facilita el financiamiento de préstamos a largo plazo con bonos corrientes. Cabezas entonces en el circuito vicioso de no permitir ninguna de las dos alternativas para que el productor cuente con este tipo de recursos para el desarrollo de sus actividades.

Sería conveniente por consiguiente, termina el señor Larrain, que si el Banco del Estado no emite bonos reajustables se dé la autorización correspondiente a los otros bancos hipotecarios.

El señor Iglesias es de opinión de que no existirían en el país interesados en contratar créditos sujetos a reajustes.

El señor Larrain le responde que, sin lugar a dudas, este tipo de crédito se utilizaría para fines de producción y a él le consta que hay agricultores y constructores que tendrían tal interés. Es de todos conocida la crisis que afecta a la industria de la construcción y de la descapitalización de nuestra agricultura y por eso insiste en que se adopten las medidas para hacer posible la concesión de créditos hipotecarios.

El señor Presidente manifiesta que el señor Mackenna, representante del Banco Central en el Directorio del Banco del Estado podría plantear este problema en dicha institución y dar a conocer las observaciones que ha formulado el señor Director.

El señor Mackenna expresa que este tema ya se analizó en el Directorio del Banco del Estado y que existió mayoría para estimar conveniente efectuar préstamos con bonos reajustables. Sin embargo, él votó en contra, porque, personalmente, estima inconvenientes estas operaciones mientras no se estudie más el problema, pues produciría una baja en la cotización de los bonos fiscales y una disminución en los depósitos de ahorro que se derivarían hacia la adquisición de los nuevos títulos. Por eso estimo que habría que someter el problema a un análisis más profundo porque de otra

manera los perjuicios serían mayores que los beneficios. No obstante, si el Directorio así lo estima, podría plantear este asunto nuevamente en el Banco del Estado para que se adoptaran las medidas conducentes a facilitar el crédito a largo plazo.

El señor Faría manifiesta que, precisamente eso es lo que él desea, aunque no comparte la opinión del señor Fiscal.

Después de un cambio de ideas se acuerda contestar al señor Faría que el Directorio del Banco Central no considera conveniente, por el momento, acceder a la compra de bonos solicitada, sin perjuicio de considerar nuevamente esta materia cuando se estudien las normas que se aplicarán a las cotizaciones bancarias en el próximo semestre.

Banco del Estado de Chile. -

Bonos del 10-6% Universidad de Chile. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, de fecha 29 del actual, en la que solicita que el Banco Central le compre la cantidad de \$ 1.333.350.000. - en bonos del 10-6% que emitiría para proporcionar recursos a la Universidad de Chile destinados a la construcción y terminación de diversos edificios que ocuparán plantas educacionales.

El señor Olguín manifiesta que, a su juicio, la situación que afecta a la Universidad de Chile por falta de recursos para continuar sus construcciones se debe al desfinanciamiento fiscal.

El señor Presidente expresa que el Rector de la Universidad de Chile le ha comunicado que lo visitará en los próximos días, ocasión en que le solicitará mayores antecedentes respecto a este petición.

Agradece el señor Maschke, que se ha podido informar por haber formado parte de una Comisión que se designó para tal objeto de las dificultades que ha tenido la construcción de la Escuela de Medicina.

En mérito de estos antecedentes y mientras el señor Presidente reciba mayores informaciones se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta solicitud, la que será considerada nuevamente por el Directorio previo informe del Comité de Estudios Económicos.

Comité de Adquisiciones y Gastos. -

A indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos se acuerda contribuir con la suma de \$ 100.000. - a la celebración de la XII Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial de Bío-Bío que efectuará la Sociedad Agrícola de Bío-Bío en el próximo mes de Noviembre, en la ciudad de Los Ángeles. Estos fondos deberán destinarse a instituir premios para los expositores, a nombre del Banco Central de Chile.

Se resuelve, asimismo, aprobar los siguientes presupuestos presentados por las oficinas que se indican de la ciudad de Iquique y relacionados con el cambio de la instalación eléctrica del edificio del Banco para utilizar corriente de 220 voltos:

Luis Garay, por cambio de la red de alumbrado

\$ 1.070.250. -

Endesa, por valor de nuevos empalmes.

65.830. -

Henrich y Cia. Ltda., un motor eléctrico marca Metropolitan Vickers para la máquina perforadora de billetes

88.000. -

Augusto Brun. Calderón, por revisión y modificación del sistema eléctrico de tres refrigeradores

107.000. -

Se autoriza también la compra de ampolletas por un valor de

30.600. -

Premiategui ✓

X Bejarano ✓

Infante ✓

F. J. González ✓

Hanciu ✓

Lago ✓

Letelier ✓

Mardones ✓

Olguín ✓

Oyarzún ✓

Urquieta ✓

Maschke ✓

Henríguez ✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓